



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad. Sírvase proveer.

Armenia Q., 29 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA  
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

Armenia, Quindío; Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 630014003005-2021-00160-00

Para los fines legales pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y se deja en conocimiento de la parte demandante los documentos que anteceden, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, mediante el cual dan cuenta de las razones por las cuales no se inscribe el embargo, entre ellos, porque la demandada no funge como propietaria actual.

**NOTIFÍQUESE**



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d2bfb96323994c7702aba0a5d04fa661a15c0c2905a10e32c32a8673aa703e3

Documento generado en 30/11/2021 07:08:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>